

REIVINDICACIONES MODIFICADAS IPRP

1. Un método realizado por un dispositivo inalámbrico (16), el método comprende:
recibir (500), desde un nodo de red radioeléctrica, un mensaje (34) que incluye:
una configuración de monitorización de condición (36) que configura el dispositivo inalámbrico (16) para monitorizar una condición; y
una configuración de movilidad condicional (38) que el dispositivo inalámbrico (16) debe aplicar cuando el dispositivo inalámbrico (16) detecta el cumplimiento de la condición; y
procesar (510) la configuración de monitorización de condición (36), al recibir el mensaje (34) y dentro de un retardo máximo permitido (30), para comprobar si el dispositivo inalámbrico es capaz de cumplir la configuración de monitorización de condición (36) e iniciar la monitorización de la condición;
recibir (530) una concesión de enlace ascendente (42) del nodo de la red radioeléctrica después del retardo máximo permitido (30);
caracterizado por
transmitir (540), al nodo de la red radioeléctrica y basándose en la concesión de enlace ascendente (42), una respuesta al mensaje (34) que indica si el dispositivo inalámbrico (16) es capaz de cumplir con la configuración de monitorización de condición (36);
después de transmitir la respuesta, determinar (520) si el dispositivo inalámbrico (16) es capaz de cumplir con la configuración de movilidad condicional (38) cuando se cumple la condición monitorizada; y
una vez que el dispositivo inalámbrico ha determinado si el dispositivo inalámbrico es capaz de cumplir con la configuración de movilidad condicional (38), transmitir, al nodo de la red radioeléctrica, una segunda respuesta que indica si el dispositivo inalámbrico (16) es capaz de cumplir con la configuración de movilidad condicional (38).
2. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde el mensaje (34) incluye múltiples configuraciones de movilidad condicional, y en donde el método comprende determinar si el dispositivo inalámbrico es capaz de cumplir con cada una de las configuraciones de movilidad condicional sólo siempre y cuando se cumple una condición monitorizada respectiva para esa configuración de movilidad condicional (38).

3. Un dispositivo inalámbrico (16) configurado para:
recibir, desde un nodo de red radioeléctrica, un mensaje (34) que incluye:
una configuración de monitorización de condición (36) que configura el dispositivo inalámbrico (16) para monitorizar una condición; y
una configuración de movilidad condicional (38) que el dispositivo inalámbrico (16) debe aplicar cuando el dispositivo inalámbrico (16) detecta el cumplimiento de la condición; y
procesar la configuración de monitorización de condición (36) al recibir el mensaje (34) y dentro de un retardo máximo permitido (30), comprobar si el dispositivo inalámbrico es capaz de cumplir la configuración de monitorización de condición (36) e iniciar la monitorización de la condición;
recibir una concesión de enlace ascendente (42) del nodo de la red radioeléctrica después del retardo máximo permitido (30);
y caracterizado porque
transmitir, al nodo de la red radioeléctrica y basándose en la concesión de enlace ascendente (42), una respuesta al mensaje (34) que indica si el dispositivo inalámbrico (16) es capaz de cumplir con la configuración de monitorización de condición (36);
después de transmitir la respuesta, determinar si el dispositivo inalámbrico (16) es capaz de cumplir con la configuración de movilidad condicional (38) cuando se cumple la condición monitorizada; y
una vez que el dispositivo inalámbrico ha determinado si el dispositivo inalámbrico es capaz de cumplir con la configuración de movilidad condicional (38), transmitir, al nodo de la red radioeléctrica, una segunda respuesta que indica si el dispositivo inalámbrico (16) es capaz de cumplir con la configuración de movilidad condicional (38).
4. El dispositivo inalámbrico (16) de conformidad con la reivindicación 3, configurado para realizar el método de conformidad con la reivindicación 2.
5. Un programa de ordenador que comprende instrucciones que, al ser ejecutadas por al menos un procesador de un dispositivo inalámbrico (16), hace que el dispositivo inalámbrico (16) lleve a cabo el método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-2.

6. Una portadora que contiene el programa de ordenador de conformidad con la reivindicación 5, en donde la portadora es uno de una señal electrónica, una señal óptica, una señal de radio o un medio de almacenamiento legible por ordenador.

7. Un dispositivo inalámbrico (16) que comprende:
circuitos de comunicación (620); y
circuitos de procesamiento (610) configurados para:
recibir, desde un nodo de red radioeléctrica, un mensaje (34) que incluye:
una configuración de monitorización de condición (36) que configura el dispositivo inalámbrico (16) para monitorizar una condición; y
una configuración de movilidad condicional (38) que el dispositivo inalámbrico (16) debe aplicar cuando el dispositivo inalámbrico (16) detecta el cumplimiento de la condición; y
procesar la configuración de monitorización de condición (36) al recibir el mensaje (34) y dentro de un retardo máximo permitido (30), comprobar si el dispositivo inalámbrico es capaz de cumplir la configuración de monitorización de condición (36) e iniciar la monitorización de condición;
recibir una concesión de enlace ascendente (42) del nodo de la red radioeléctrica después del retardo máximo permitido (30);
caracterizado porque
transmitir, al nodo de la red radioeléctrica y basándose en la concesión de enlace ascendente (42), una respuesta al mensaje (34) que indique si el dispositivo inalámbrico (16) es capaz de cumplir con la configuración de monitorización de condición (36);
después de transmitir la respuesta, determinar si el dispositivo inalámbrico (16) es capaz de cumplir con la configuración de movilidad condicional (38) cuando se cumple la condición monitorizada; y
una vez que el dispositivo inalámbrico ha determinado si el dispositivo inalámbrico es capaz de cumplir con la configuración de movilidad condicional (38), transmitir, al nodo de la red radioeléctrica, una segunda respuesta que indica si el dispositivo inalámbrico (16) es capaz de cumplir con la configuración de movilidad condicional (38).

8. El dispositivo inalámbrico de conformidad con la reivindicación 7, el circuito de procesamiento (610) configurado para realizar el método de conformidad con la reivindicación 2.